

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CANTABRIA

MATRÍCULA LIBRE CURSO 2025-2026

PLAZO: Del lunes 16 de marzo (10.00h) al martes 24 de marzo (14.00h)

- **La matrícula se realizará por INTERNET en www.eoitorrelavega.es.** La EOI pone a disposición de las personas con dificultades de acceso a internet la atención y los recursos necesarios para ayudarles a realizar la matrícula en el centro. Contacte con la secretaria del centro en el teléfono 942 80 33 91.
- **La matrícula libre** da derecho a realizar exámenes en **las convocatorias ordinaria y extraordinaria** de 2026 para obtener el Certificado del Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2, Nivel Avanzado C1 y Nivel Avanzado C2 (inglés), según la matrícula efectuada. **En ningún caso esta matrícula proporciona reserva de plaza en la modalidad oficial para el curso siguiente.**
- **Una vez superada la prueba**, el alumnado interesado podrá solicitar en la EOI su **certificado**, previo pago de la tasa correspondiente. Este Certificado, que será expedido por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, tendrá **validez oficial a nivel nacional**.
- **Para estudiar en la EOI en la modalidad oficial presencial durante el curso 2026-27 es necesario solicitar plaza.** Es posible acceder a nuestras enseñanzas mediante Certificados EOI, Bachillerato, ESO y ESO Bilingüe, Prueba de Clasificación y con determinadas certificaciones externas. Para información sobre la solicitud de plaza, consulte en la EOI en el mes de julio.

PROCESO DE MATRÍCULA: PASOS A SEGUIR

Los pasos descritos corresponden a la matrícula de un solo certificado. Si desea matricularse de otro/s certificado/s debe iniciar el proceso de nuevo.

1. RELLENAR TODOS LOS CAMPOS QUE APARECEN EN PANTALLA

En caso de duda pinche en el icono **Ayuda General** (arriba a la derecha de la pantalla) o contacte con el centro. En la pantalla **Datos personales** deben rellenarse todos los campos. Es muy recomendable que consigne un teléfono móvil y dirección de correo electrónico operativos, ya que serán las vías preferentes de comunicación con el alumno en caso de avisos importantes. También debe marcar las casillas de conformidad con los datos introducidos en datos personales, política de privacidad de datos y datos de matrícula en pantallas sucesivas.

Debe tener en cuenta lo siguiente:

- **REQUISITO DE EDAD:** para matricularse en inglés: tener 16 años cumplidos, o cumplirlos en el año en que se celebran las pruebas. Para el resto de idiomas: 14 años. Toda matrícula que no cumpla el requisito de edad será anulada.

- **NIVELES:** Los estudiantes libres podrán matricularse para las pruebas de uno o más niveles de cada idioma, sin necesidad de haber superado previamente los niveles anteriores.
- **PRECIOS PÚBLICOS PARA ANTIGUO ALUMNADO:** Quienes ya han estado matriculados con anterioridad en cualquier EOI, en modalidad oficial presencial o libre (**NO** en That's English! ni en cursos de actualización lingüística), a efectos de precios públicos se le considera **antiguo alumno**. Consulte el documento **Precios Públicos**.
- **TRASLADO DE EXPEDIENTE:** En el caso de que su expediente no esté en el centro en el que quiere matricularse, deberá solicitar el traslado de su expediente en el centro en el que el alumno se matriculó por última vez (**ver apartado 4**). Los estudiantes que por excedente de cupo deban matricularse en una escuela diferente a la elegida deben consultar su situación en la secretaría del centro.

2. IMPRIMIR LAS COPIAS DEL RESGUARDO DE CADA CERTIFICADO

Imprima las **COPIAS** del resguardo de matrícula **con código de barras** donde aparece la cantidad que deberá abonar dentro del plazo establecido.

El resguardo es el comprobante de los datos de matrícula. Si una vez impreso el código de barras detectara algún error, póngase en contacto con la Escuela de Idiomas, **antes de que se agote el plazo de pago**.

3. ABONAR LOS PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA

El pago de precios públicos se realizará únicamente mediante el resguardo con código de barras, en el plazo indicado en el recibo (**2 días hábiles** a partir de la fecha de matrícula por Internet). Toda **matrícula no abonada** en la fecha indicada queda **automáticamente anulada**, el código de barras correspondiente deja de tener validez (**el código de barras caduca a las 19:00h del segundo día**), y esa plaza se pondrá a disposición de otro alumno.

El abono puede hacerse en la **ventanilla o en cajeros automáticos de cualquier oficina de Banco Santander en metálico o mediante tarjeta de crédito/débito de cualquier entidad bancaria sin comisión alguna**.

4. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN AL CENTRO

La documentación debe remitirse a la EOI Torrelavega dentro de los **tres días hábiles** a partir del día de matrícula en Internet, y nunca más tarde del **viernes 27 de marzo a las 14.00h**.

La matrícula no se dará por efectuada hasta que se haya realizado el pago y entregado en la secretaría del centro la documentación requerida. La formalización de la matrícula supone la aceptación de las condiciones en las que se realizan las pruebas.

La documentación a remitir es la siguiente:

- **RESGUARDO DE PAGO:** Todos los alumnos harán llegar al centro el resguardo de matrícula **sellado por el banco o acompañado del resguardo del cajero**, tras haber efectuado el pago correspondiente. Los alumnos de Familia Numerosa Especial y los que acrediten discapacidad igual o superior al 33% remitirán el resguardo al centro sin necesidad de pasar por la entidad bancaria.
- **FAMILIA NUMEROSA/ FAMILIA MONOPARENTAL/ DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%/ VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO/ VÍCTIMAS DE TERRORISMO:** Quienes deseen beneficiarse de la reducción o exención del pago de precios públicos por alguna de estas circunstancias presentarán la documentación oficial que acredite esta condición en el momento de la matrícula.
- **TRASLADO DE EXPEDIENTE:** Estudiantes que acceden a las pruebas en la modalidad libre y hayan estado matriculados con anterioridad en una EOI diferente de aquella en la que va a examinarse deberán remitir el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente en la Escuela de origen. Quienes tengan expediente en la EOI Torrelavega y tengan que matricularse en otra EOI de Cantabria por excedente de cupo, por favor consulten en la Secretaría de la EOI Torrelavega sobre su traslado de expediente.
- **NECESIDADES ESPECIALES:** El alumnado que tenga necesidades especiales para el acceso a las pruebas deberán remitir la documentación que acredite las circunstancias que justifican la solicitud de adaptación. Pueden descargar la solicitud en la aplicación o en la web de la EOI. En todo caso deberán solicitar, previamente a la matrícula, información en la EOI correspondiente acerca de la posibilidad que el centro tiene de dar respuesta a sus necesidades.

La documentación puede remitirse al centro por cualquiera de los siguientes medios:

- **Por correo electrónico** a la dirección: administracion@eioitorrelavega.es
- **Por correo postal** a la dirección: **Escuela Oficial de Idiomas de Torrelavega**
Avenida de Oviedo, 4, señalar "Matrícula Libre"
39300 – Torrelavega
Teléfono: 942 80 33 91
- **Personalmente en la EOI Torrelavega en Secretaría, de 9 a 14 horas.**

LA LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS EL JUEVES 16 DE ABRIL A LAS 13:30H.

Si precisa más información sobre el proceso de matrícula libre o sobre las Pruebas de Certificación por favor consulte la **Guía Informativa** y la **Guía de Especificaciones** correspondiente a su nivel en la página web de la EOI de Torrelavega www.eioitorrelavega.es o llame al teléfono **942 80 33 91**.

Asimismo, las EEOII de Cantabria operan una política de **protección de datos**, según la normativa vigente, que puede consultarse en la página web de cada escuela.